Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2021-00720-00

En atención al certificado de la empresa de mensajería, donde indica que la causal de devolución es "*CERRADO*" de la notificación enviada a la dirección carrera 5D Bis No. 48F Sur 74, por lo expuesto, la parte deberá realizar nuevamente la notificación a esa dirección, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del proceso, es decir, obtener un resultado de esta gestión.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112
Fijado hoy **30 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Lgd